

**Coordinación General de Servicios para la Producción  
Dirección de Fomento al Comercio**

<b>Nombre del Servicio:</b>	Emisión de Autorizaciones para el sector de la producción		
<b>Nombre del Trámite:</b>	Autorización de cupos de contingente para importación de azúcar		
<b>Descripción del Trámite:</b>	Trámite orientado a otorgar un contingente de importación de 30 000 toneladas de azúcar de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 030-2017 del COMEX para las empresas industriales que utilizan el azúcar como materia prima para la elaboración de sus productos de acuerdo a su capacidad de producción.		
<b>Beneficiarios:</b>	Importadores que utilizan la azúcar como materia prima	<b>Costo:</b>	0,0 USD
<b>Base Legal:</b>	1. Resolución No. 030-2017 del COMEX, publicada en el Registro Oficial Suplemento 152 de 3 de enero de 2018. 2. Resolución N° 18 049 del MIPRO -Instructivo para la obtención del registro de importador y distribución del contingente de distribución de azúcar. 3. Resolución No. 18 253 / Reforma al Instructivo para la obtención del registro de importador y distribución del contingente de distribución de azúcar.		
<b>Entrega Trámite:</b>	Matriz: Se ejecuta Zona 1: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz Zona 2: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz Zona 3: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz Zona 4: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz Zona 5: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz Zona 6: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz Zona 7: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz		
<b>Requisitos:</b>	1. Solicitud de contingente de importación (Anexo 1 de la Resolución N° 18 049). 2. Volumen total de importación requerido de acuerdo a su capacidad de producción y cronograma de producción (Anexo 2 de la Resolución N° 18 049). 3. Proceso productivo en el cual conste los productos finales que son elaborados a partir del azúcar, el cual debe estar acorde a la actividad constante en el R.U.C.		
<b>Procedimiento a seguir por el usuario:</b>	1. Solicitud de contingente de importación de conformidad a la Resolución N° 18 049. 2. Registrarse en la Ventanilla Unica Ecuatoriana VUE para lo cual debe llenar el formulario respectivo. 3. Recibir las notificaciones por correo electrónico o en forma física sobre la aprobación o negación del contingente de importación. 4. En caso de la industria pertenecer a otra provincia presentar la documentación en las respectivas Coordinaciones Zonales.		